

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

## **CAPÍTULO IV**



## DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA







RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal

y Desarrollo Administrativo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa

Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia y Derechos Hierman de Control de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal

Jefatura de Unidad Departamental de Gestoría

Gerencia de Asuntos Jurídicos

Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios

Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Laborales



## DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

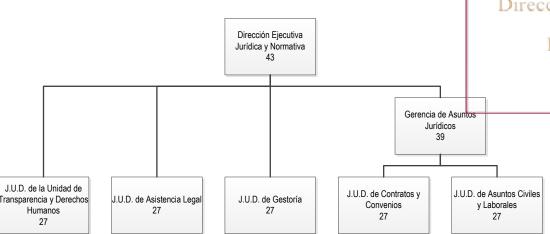
**ENTIDAD** 

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y
NORMATIVA

DICTAMEN
E-SEMOVI-RTP-22/011221

VIGENCIA 01 DICIEMBRE 2021



#### **ORGANIGRAMA**

4

ANEXO V DEL OFICIO SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0814/2021

FOLIO: SEMOVI/RTP/004/011221

**TOTAL DE PLAZAS: 7** 

# A T E N T A M E N T E LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKl3Vzci9sb2NhbC9tdWxlMzcvZmlybWFlbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9l
RmlybWEvNjFi2DA1MWNlNGmwhz2kODE5Y2U1ZWVkX2NhZGVuVUZpcm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6
Ojo6Ojo6ChyPryW3LOOOZfukVMSn+5avdfe8Jd6vuXBVXjT6m1sq5HNJAsADjz/pMlEGBeD5SCaN
I1EaxsusX3QkkXvJ66wTL6zpnVJKq0gb8WjvDXopFlVGGENMJqa+r7XhL/Xhj2BOBPgSdpfRTydd
SPUigjieChMrUUcHdlSr2CT3A786Ldl/BUqt1BALTnVoPb52+1VYaAVg+TCETLDvyMhif1Gi3Z7t
oUMlh8tsQv3ieypyM+zRwlLHuoLs/ZruDZig3Ec1baEZgoz7JfpB61rlBNL/oPVSZwUnCDpmmKfL5NMxlOdyRQsBR2UXtCnt84cD5NOY9ScslgsZBc3qWAsN5L4=

El presente organigrama se expide de manera digital con fundamento en el numeral CUARTO del Acuerdo por el que se reanudan términos y plazos de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de septiembre de 2021, y los numerales PRIMERO y SEGUNDO de su similar publicado el 6 de abril de 2020, por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales.





# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales





RED DE TRANSPORTE DE GOB ERNO DE LA **PASAJEROS DE LA** CIUDAD DE MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### **ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES**

#### **NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Director Ejecutivo Jurídico y Normativo Puesto:

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

#### **Atribuciones Específicas:**

Estatuto Orgánico de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

**ARTÍCULO 21.-** Las Direcciones Ejecutivas tendrán las siguientes atribuciones comunes:

- Acordar con la o el Director General el despacho de los asuntos que le sean encomendados;
- Ejecutar las comisiones que la o el Director General le encomiende y mantenerlo II. informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- Someter a la aprobación de la o el Director General los estudios y proyectos que elaboren III. las unidades administrativas a su cargo;
- Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y administrativas en IV. todos los asuntos que les sean asignados;
- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las V. actividades administrativas que les sean encomendadas, conforme a los lineamientos que establece este Estatuto y lo que determine la o el Director General;
- VI. Formular los anteproyectos de presupuesto que les corresponden;
- VII. Dictaminar las medidas necesarias de mejoramiento administrativo de las unidades que tengan adscritas y proponer a la o el Director General, la delegación en servidores públicos subalternos, de facultades que tengan encomendadas;
- Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos y de aquellos VIII. que suscriban, en el ejercicio de sus funciones, los servidores públicos que le estén adscritos:
  - Recibir en acuerdo a los servidores públicos que le están adscritos; IX.
  - Χ. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XI. Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que sea requerido por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y Órganos Autónomos;
- Apoyar a la o el Director General en la promoción, conducción, coordinación, vigilancia y XII. evaluación del desarrollo del Organismo, en congruencia con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, Programa de Gobierno, los Programas Sectoriales e Institucionales y demás Programas pertinentes;
- XIII. Proponer a la o el Director General las normas, políticas y medidas para apoyar el desarrollo de las unidades administrativas de Apoyo Técnico Operativo a su cargo;
- XIV. En el ámbito de su competencia, proponer a la o el Director General proyectos de acuerdo para someter a la autorización o conocimiento del Consejo;





GOB ERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

PASAJEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- XV. Establecer, mantener y coordinar en el ámbito de su competencia, la operación del Programa Interno de Protección Civil para los usuarios, personal, installa de Administración de Personal información del Organismo;

  Dirección Ejecutiva de Dictaminación
- **XVI.** Participar en la elaboración de los programas institucionales, así y como inanalizar a y zacionales dictaminar sobre ellos y promover los ajustes que se requieran;
- **XVII.** Realizar estudios y proponer proyectos de modernización administrativa, que requieran el desarrollo del servicio que presta el Organismo, en sus respectivas áreas;
- **XVIII.** Administrar los recursos asignados al área de su responsabilidad;
  - **XIX.** Cumplir con las disposiciones aplicables sobre capacitación y adiestramiento de los trabajadores del Organismo;
  - **XX.** Asistir a la o el Director General, en las sesiones del Consejo para, en su caso, atender directamente la información o aclaraciones formuladas por los asistentes a las mismas, en los asuntos de su competencia;
- **XXI.** Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo que correspondan a su competencia; y
- **XXII.** Las demás que les instruya el Titular del Organismo, el Consejo y las disposiciones legales.

#### **ARTÍCULO 22.-** Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa, las siguientes:

- I. Representar legalmente al Organismo ante las diversas autoridades Federales, del fuero común, organizaciones gremiales y particulares, en la atención y resolución de los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo sea parte y/o cuando se vean afectados los intereses, bienes y servicios que presta;
- II. Tramitar la expedición y actualización de poderes que el Director, Directora General otorgue a favor los servidores públicos adscritos al Organismo o de terceros, así como proponer su sustitución, modificación o revocación, cuando sea necesario;
- III. Otorgar al personal a su cargo los poderes que legalmente requieran para el ejercicio de sus funciones:
- **IV.** Evaluar el desempeño de los servicios que presten las instituciones de seguros contratadas por el Organismo;
- **V.** Solicitar a la compañía Aseguradora correspondiente, las altas y/o bajas de bienes y servicios en las diversas pólizas que tenga contratadas el Organismo, previa petición de las áreas competentes, así como los informes que correspondan a las mismas;
- **VI.** Tramitar los pagos de seguro, supervisar las reclamaciones a la aseguradora y suscribir los contratos de seguro que requiera el Organismo;
- VII. Tramitar los procedimientos administrativos y laborales que tiendan a modificar o extinguir derechos u obligaciones laborales que deban ser dictadas por el Organismo respecto de sus trabajadores, con excepción de aquellos que sean competencia de otras unidades administrativas;
- VIII. Emitir opinión jurídica en los asuntos que se sometan a su consideración;
- IX. Brindar asesoría jurídica a las diversas instancias del Organismo que se lo requieran;
- **X.** Elaborar los proyectos de Estatuto Orgánico, Reglamento Interno, Código de Conducta y demás normativa que facilite el funcionamiento del Organismo, así como las modificaciones a los mismos;





GOBIERNO DE LA

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P)
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

XI. Coordinar la elaboración y/o revisión de contratos, convenios o actos administrativos que celebre el Organismo;

Secretaría de Administración General de Administración General de Administración General de Administra

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal

Fungir como titular de la Unidad de Transparencia del Organismo, y y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación

XIII. Coordinar la atención y seguimiento a las solicitudes de información pública greguerimientos que realicen Órganos Autónomos.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el presente Estatuto, la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa se auxiliará de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Puesto: Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia y

Derechos Humanos.

#### **Atribuciones Específicas:**

Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Artículo 93.** Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

- **I.** Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;
- II. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley;
- III. Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información:
- **IV.** Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;
- **V.** Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente;
- VI. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre:
- a) La elaboración de solicitudes de información;
- **b)** Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y
- c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.
- **VII.** Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes;
- **VIII.** Habilitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RTP)

GOBIERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

- IX. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la entre de Administración y Finanzas apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la entre de Personal
- X. Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones. Desarrollo Administrativo funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de la Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones de Comité de Transparencia en el desempeño de Sus funciones de Comité de Transparencia en el desempeño de Sus funciones de Comité de Transparencia en el desempeño de Sus funciones de Comité de Transparencia en el desempeño de Sus funciones de Comité de Transparencia en el desempeño de Sus funciones de Comité de Transparencia en el desempeño de Comité de Transparencia en el desempeño de Comité d
- XI. Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de la caso
- XII. Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información;
- XIII. Fomentar la Cultura de la Transparencia; y
- **XIV.** Las demás previstas en esta Ley, y demás disposiciones aplicables de la materia.





GOBIERNO DE LA

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CUIDAD DE MÉXICO

RTP)

O GOBIERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia y Derechos

Humanos

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo

Atender los requerimientos de información en materia de Derechos Hunjande Ejecutiva de Dictaminación Atender los requerimientos Organizacionales

 Compilar, tramitar y dar seguimiento a los informes requeridos a la Entidad en materia de Derechos Humanos;

- Requerir a las áreas, la información que detenten en materia de Derechos Humanos;
- Atender y tramitar las recomendaciones efectuadas por Organismos Autónomos.

#### PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal

- Asistir a las áreas que así lo requieran en el proceso de reclamación por daños o pérdidas en los bienes;
- Presentar las reclamaciones ante las compañías aseguradoras, dependencias de la Ciudad de México y terceros por daños o pérdidas en los bienes;
- Solicitar a las Gerencias Modulares los autobuses para llevarlos a talleres externos a reparación de los daños ocasionados e integrar los expedientes de siniestros con la evidencia documental a efecto de realizar las reclamaciones ante las compañías aseguradoras, dependencias de la Ciudad de México y terceros por daños o pérdidas en los bienes;
- Integrar la información que remiten los diversos Módulos Operativos a efecto de conciliar con los informes mensuales presentados por la compañía aseguradora para efecto del pago de deducibles y primas que deben cubrirse al amparo de las pólizas contratadas;
- Validar mensualmente con el área correspondiente el parque vehicular susceptible de ser asegurado, a efecto de detectar modificaciones en el padrón vehicular original actualizado;
- Realizar la contratación de seguros mediante la adhesión al Programa Consolidado de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales de la Ciudad de México;
- Realizar las acciones para la presentación y seguimiento de denuncias y/o querellas del fuero local o federal cuando ocurran hechos que pudiesen constituir delitos en los que sea parte;
- Atender los citatorios que emitan los Agentes del Ministerio Público, mediante los que se solicite la presencia del Apoderado Legal para formular la querella o denuncia, así como acreditar la propiedad de los bienes;
- Realizar el seguimiento a los expedientes, averiguaciones previas o carpetas de investigación;
- Elaborar las solicitudes a las Gerencias Modulares para que remitan la documentación necesaria para la atención y seguimiento de las averiguaciones previas o carpetas de investigación;
- Coordinar en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Gestoría la intervención de los Apoderados Legales para la liberación del parque vehicular ente las Agencias del Ministerio Público y/o Juzgados Cívicos cuando se vean involucrados;





GOBIERNO DE LA

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

 Revisar que la actuación de las compañías aseguradoras, cumplan con los términos pactados en las condiciones de las pólizas y los contratos correspondiente en la Administración de Personal

Solicitar periódicamente informes a las compañías aseguradoras sobre etarrollo Administrativo brindada a los siniestros reportados;

y Procedimientos Organizacionales

- Solicitar la liberación de los pagos correspondientes a las primas y deducibles generados, en términos de las pólizas contratadas;
- Solicitar a la Compañía Aseguradora los endosos correspondientes por las modificaciones al padrón vehicular original y la emisión de las notas de crédito por las bajas de las unidades vehiculares al padrón vehicular original, a más tardar la última semana de cada mes;
- Integrar y resguardar, dentro del ámbito de su competencia, los expedientes derivados de la contratación de los seguros.

#### PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Gestoría

- Gestionar a las diversas áreas en el cumplimiento de formalidades establecidas en la Ley para la integración de los procedimientos administrativos laborales cuando éstas lo soliciten;
- Realizar los procedimientos para-procesales en materia laboral, en los casos que resulte procedente;
- Integrar y resguardar los expedientes físicos conformados por los procedimientos administrativos laborales dentro de su marco de acción:
- Integrar la documentación del procedimiento administrativo de su competencia a petición de parte, a fin de emitir la resolución u opinión jurídica que corresponda, y dar aviso a la autoridad competente de ser el caso;
- Gestionar la liberación de las unidades que integran el parque vehicular ante las Agencias del Ministerio Público y/o Juzgados Cívicos cuando se vean involucradas;
- Solicitar la documentación que acredite la propiedad del bien;
- Gestionar ante la autoridad ministerial la devolución de la unidad;
- Coordinar en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal la intervención de los Apoderamientos Legales para la liberación del parque vehicular ante las Agencias del Ministerio Público y/o Juzgados Cívicos cuando se vean involucradas;
- Comunicar a las autoridades judiciales en materia familiar sobre el cumplimiento dado a sus requerimientos;
- Solicitar la atención de los requerimientos efectuados por los juzgados de lo familiar;
- Atender y dar seguimiento a los requerimientos judiciales en el ámbito familiar ante el juzgado correspondiente;
- Tramitar las solicitudes de las áreas para expedir documentos que deban pasar ante fedatario público;
- Tramitar el pago de servicios a los fedatarios públicos por los instrumentos jurídicos que expidan;
- Administrar o resguardar los instrumentos jurídicos tramitados.





GOB ERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO
RTP)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal

y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación

#### **PUESTO:** Gerencia de Asuntos Jurídicos

- Aprobar la elaboración de los contratos y convenios que sean requeridos mediantes oficio zacionales por las diferentes áreas;
- Aprobar la viabilidad jurídica de la suscripción de los contratos;
- Aprobar la viabilidad jurídica de la suscripción de los convenios;
- Supervisar los juicios que se originen con motivo de los contratos y convenios;
- Coordinar las promociones en los juicios que conozca con motivo de los contratos en todas sus etapas procesales hasta su conclusión;
- Coordinar las promociones en los juicios que conozca con motivo de los convenios en todas sus etapas procesales hasta su conclusión;
- Coordinar que se instrumente la defensa jurídica en los juicios en materias laboral, civil y fuera de juicio;
- Supervisar la tramitación de los diversos juicios en materias laboral y civil en todas sus etapas procesales hasta su conclusión;
- Someter a consideración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el pago de laudos y sentencias;
- Solicitar a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México los convenios fuera de juicio por terminación de la relación laboral a los trabajadores;
- Coordinar la representación en los conflictos colectivos de trabaj;
- Coordinar la representación en el conflicto de huelga;
- Coordinar la representación en la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior del Trabajo;
- Coordinar que se atiendan las consultas de las áreas en materia laboral, en apego al Contrato Colectivo de Trabajo, al Reglamento Interior de Trabajo y Normatividad Laboral.

#### **PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios

- Elaborar los contratos y convenios que soliciten las áreas;
- Requerir a las áreas solicitantes de contratos y convenios, la documentación e información soporte de los instrumentos a elaborar;
- Resguardar un ejemplar en copia simple de los contratos y convenios elaborados;
- Acudir a los procedimientos de adquisición y enajenación en los cuales sea requerido mediante oficio;
- Revisar la procedencia de la documentación legal y administrativa que se derive de un procedimiento de adquisición o enajenación cuando se requiera mediante oficio;
- Elaborar la opinión de procedencia de la documentación legal y administrativa que se derive de un procedimiento de adquisición o enajenación cuando se requiera mediante oficio;
- Validar que las fianzas cumplan con los requisitos establecidos por la Ley;
- Validar que las fianzas de los contratos y convenios sean correctas;
- Enviar al administrador de los contratos las fianzas validadas;





GOB ERNO DE LA

RED DE TRANSPORTE DE **PASAJEROS DE LA** CIUDAD DE MÉXICO

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

**CIUDAD DE MÉXICO** 

Poner a consideración del Director Ejecutivo Jurídico y Normativo la propuesta del Estatuto Orgánico, Reglamento Interno, Código de Conducta y de Segretaria de Administración y Finanzas y de Reglamento Interno, Código de Conducta y de Reglamento Interno, Código de Regl funcionamiento del Organismo;

Elaborar la propuesta del Estatuto Orgánico;

Elaborar la propuesta del Reglamento interno, Código de Condu<del>cta y demás, que faciliten</del> el funcionamiento del Organismo.

#### **PUESTO:** Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Laborales

- Realizar la defensa jurídica en los juicios en materias laboral, civil y convenios fuera de juicio;
- Tramitar los diversos juicios en materias laboral y civil en todas sus etapas procesales hasta su conclusión e integrar y resguardar los expedientes de los juicios de su competencia;
- Tramitar ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el Visto Bueno para el pago de laudos y sentencias;
- Realizar y tramitar ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México los convenios fuera de juicio por terminación de la relación laboral con los trabajadores;
- Solicitar a las áreas correspondientes la documentación para la elaboración y atención de los juicios civiles, laborales y administrativos;
- Orientar en los conflictos colectivos de trabajo;
- Actualizar el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo;
- Realizar las comparecencias en los conflictos de huelga;
- Orientar en la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo;
- Orientar a las áreas con motivo de las consultas relacionadas con la materia laboral, para la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo, del Reglamento Interior de Trabajo y demás norma laboral.





GOB ERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

#### Listado de procedimientos

1.- Trámite para el Pago de Deducible por Siniestro a Autobuses.

2.- Contratación de Seguros Correspondientes a Responsabilidad Civil, Equipo Rodante, Administración de Pérdidas y Seguro Múltiple Empresarial.

3.- Pago de Laudos Firmes

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales





RED DE TRANSPORTE DE GOB ERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PASAJEROS DE LA
O CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### **Procedimientos**

Secretaría de Administración y Finanzas Procedimiento para el Trámite para el Pago de Deducible por Sinies tro a Autóbus el de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación Objetivo General: Llevar el control y validación de los pagos de Deducible por Sinies tros judicionales

derivados de los accidentes ocurridos con autobuses del Organismo.

#### **Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe por oficio, de la Compañía Aseguradora, solicitud de pago de deducibles devengados durante el mes inmediato anterior con la relación de accidentes, tanto de forma física y medio electrónico (CD), para proceder a coordinar la revisión de la misma.	1 día hábil
2		Registra la solicitud enviada por la Compañía Aseguradora en la libreta de control de oficios y base de datos.	1 hora
3		Turna oficio con anexos a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal para su revisión y validación.	1 día hábil
4	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe oficio con el "Listado de Siniestros" a efecto de llevar a cabo la confrontación o conciliación con el "Reporte Semanal de Accidentes" enviado por cada Gerencia Modular por medio de oficio, esto a solicitud realizada previamente.	1 día hábil
5		Descarga la información proporcionada en CD, por parte de la Compañía Aseguradora.	1 día hábil
6		Descarga la información del "Reporte Semanal de Accidentes" proporcionada por las Gerencias Modulares.	1 día hábil
7		Realiza el cruce y conciliación de la información proporcionada por la compañía aseguradora y Gerencias Modulares respecto a los accidentes reportados y determina si el cobro de deducible solicitado por la Compañía Aseguradora es procedente.  ¿LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ASEGURADORA COINCIDE CON EL REPORTE DE ACCIDENTES REPORTADO POR LA	1 día hábil
		GERENCIA MODULAR? NO	





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
C CIUDAD DE MÉXICO

RTP)
O GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

	Г	<del>,</del>		CIUD	AD DE MÉXICO
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Secretaría Dirección Gen	o <b>Tiempo</b> de Administració eral de Administr	n y Finanzas ación de Personal
8		Elabora oficio con firma de l Ejecutiva Jurídica y Normativa, po cual solicita a la Compañía Asegura aclaraciones y modificaciones al siniestros, puntualizando las obse considerar.	idora realice listado de	segradlo A dminis	strativo
9	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficio y CD de la Compañía de con las aclaraciones y modificacione al "Listado de Siniestros" y lo turna de Unidad Departamental de Asiste Conecta con la actividad 7.	es realizadas a la Jefatura	1 día hábil	
		SI		- 1/	
10	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Elabora oficio, con firma de l Ejecutiva Jurídica y Normativa, info Compañía Aseguradora la vali "Listado de Siniestros" y solicita la la factura o recibo con el monto o para el pago de deducible de sinies	ormando a la dación del remisión de determinado tros.	1 día hábil	
11	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe la factura o recibo de la Aseguradora y lo turna a la Jefatur Departamental de Asistencia Leg trámite de solicitud de pago.	a de Unidad	1 día hábil	
12	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe factura o recibo, d requisitado para trámite de solicitu		1 día hábil	
13		Elabora oficio, con firma de l Ejecutiva Jurídica y Normativa, sol Gerencia de Finanzas, a través o Control, el pago por concepto de de	icitando a la de Mesa de	1 día hábil	
14	Gerencia de Finanzas	Recibe oficio con el que la Direcci Jurídica y Normativa solicita e concepto de deducibles vía t interbancaria; para ello correspondiente factura. Lo turna a de Tesorería y Recaudación y una v con los requisitos fiscales, entr recibo a la Dirección Ejecutiva Normativa.	ón Ejecutiva l pago por ransferencia anexa la a la Gerencia rez cumplido ega contra- Jurídica y	1 día hábil	
15	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe a través de oficio de la Tesorería y Recaudación comp transferencia interbancaria. Turna de Unidad Departamental de Asiste	robante de a la Jefatura	8 días hábiles	







GOB|ERNO DE LA

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Dirección Gen	o de <b>Tiempo</b> eral de Administr	ación de Personal
16	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe comprobante de la t interbancaria y elabora oficio, con Dirección Ejecutiva Jurídica y Norm cual envía a la Compañía Asegurado comprobante recibido.	firma d⊕rlæ ativa, con el	dimienábÚrganí	strativo ctaminación zacionales
		Fin del pro	cedimiento		

Tiempo aproximado de ejecución: 22 días hábiles y 1 hora.

Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A

#### **Aspectos a considerar:**

- 1. Se entiende como Deducible el pago que debe efectuar el Organismo, cuando la compañía aseguradora a través de un ajustador intervenga en la atención de accidentes ocurridos a los autobuses, vehículos utilitarios y motocicletas propiedad de esta Entidad.
- 2. Corresponde a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal, llevar el control de los siniestros reportados a la compañía aseguradora en los que participen autobuses, vehículos utilitarios y motocicletas propiedad de esta Entidad, mediante la implementación de un expediente por cada Gerencia Modular; expediente que debe contar invariablemente con el "Reporte Semanal de Accidentes", recibido de cada Gerencia Modular.
- 3. Corresponde a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal determinar a través de la verificación y/o conciliación de los documentos denominados "Reporte Semanal de Accidentes" y "Listado de Siniestros" remitidos por las diversas Gerencias Modulares y por la Compañía Aseguradora contratada, a efecto de validar si el cobro de deducible solicitado es procedente y correcto.
- **4.** En caso de aclaraciones o modificaciones al "Listado de Siniestros" presentado para pago por la Compañía Aseguradora, ésta realiza sus correcciones, hecho lo anterior, remite nuevamente a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa, el listado en medio magnético CD.
- **5.** La compañía aseguradora remite factura y/o recibo a Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal (amparado por comprobante fiscal digital), solicitando el pago de deducible de siniestros.
- **6.** Es responsabilidad de la Gerencia Modular remitir a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa los reportes de siniestralidad generados de manera semanal mediante oficio, indicando cuales son los siniestros que son reportados al seguro correspondiente.





GOB ERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RTP)

GOBIERNO DE L

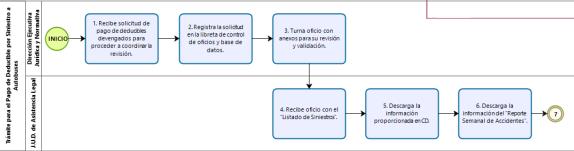
0

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

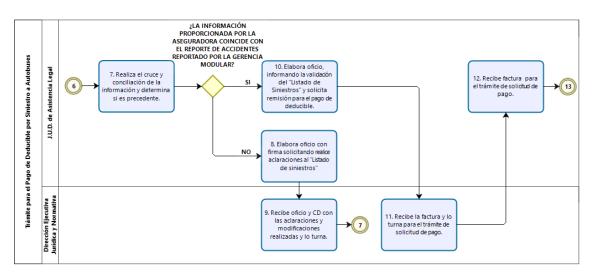
Diag rama de Flujo: Trámite para el Pago de Deducible por Siniestro a Autobuses inistración de Personal y Desarrollo Administrativo

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

o



bizagi Morteler



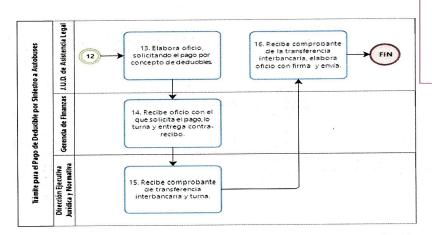






GOBIERN COLLA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CRÉP) CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales









GOB ERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA** CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Procedimiento para la Contratación de Seguros Correspondientes a Responsabilidad Civil, Equipo Rodante, Administración de Pérdidas y Seguro Múltiple Empresa receión General de Administración de Personal

Objetivo General: Contratar seguros en apego a la Normativa Vigentere en Materia de dectaminación y Procedimientos Organizacionales Administración de Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

## **Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Recibe oficio de la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, informando el consentimiento de adhesión al Programa Consolidado de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales de la Ciudad de México, y lo turna a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa para coordinar su atención y cumplimiento.	5 días hábiles
2	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficio referente al consentimiento de adhesión al Programa Consolidado de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales de la Ciudad de México, y lo turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal.	2 días hábiles
n	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe y solicita mediante oficio firmado por la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa a la Gerencia de Servicios, información respecto del Parque Vehicular susceptible de asegurar y la programación de altas y bajas para la contratación del Seguro correspondiente.	2 días hábiles
4	Gerencia de Servicios	Recibe oficio de la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa solicitando el Parque Vehicular susceptible de asegurar, recaba la información de la base de datos. Responde a través de oficio a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa, anexando en CD y físico el total del Parque Vehicular susceptible de asegurar.	4 días hábiles
5	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficio de la Gerencia de Servicios, con la información solicitada y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal para trámite.	1 día hábil
6	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe y solicita mediante oficio firmado por la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa a la Gerencia de Finanzas la suficiencia presupuestal para la contratación del Seguro correspondiente.	1 día hábil





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
O CIUDAD DE MÉXICO
RTP)
O GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

		1	(M M)	CIUE	AD DE MÉXICO
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Secretaría Dirección Gen		n y Finanzas ación de Personal
7	Gerencia de Finanzas	Recibe oficio de la Dirección Ejecuti Normativa con el que se solicita la presupuestal. Contesta a través d Dirección Ejecutiva Jurídica y informando la suficiencia p asignada a la partida correspondier	a suficiencia e oficio a la Normativa presupuestal		trativo etaminación zacionales
8	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficios de la Gerencia de Fina información solicitada y turna a la Unidad Departamental de Asistenci trámite.	Jefatura de	3 días hábiles	
9	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe oficio y analiza la proporcionada por la Gerencia de S Gerencia de Finanzas. Prepara of firma de la Dirección Ejecutiva Normativa, con el que remite dicha i en físico y CD, a la Dirección General Materiales y Servicios Generales de de Administración y Finanzas de la México, para su entrega a las aseguradoras.	ficio, con la Jurídica y información, de Recursos la Secretaría a Ciudad de	3 días hábiles	
10	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficio de la Secretaría de Ady y Finanzas de la Ciudad de México, inicio de la Licitación y turna a la Unidad Departamental de Asistenci	indicando el Jefatura de	1 día hábil	
11	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Elabora oficio con firma de la Ejecutiva Jurídica y Normativa info Dirección Ejecutiva de Asegur Servicios de la Secretaría de Admi Finanzas de la Ciudad de México, designado para que particip Procedimiento de Licitación.	rmando a la ramiento y inistración y el personal	1 día hábil	
12		Asiste a las reuniones de trabajo y e en todas y cada una de las Procedimiento de Licitación adjudicación de las partidas.	etapas del hasta la	5 días hábiles	
13		Informa por oficio a la Direcció Jurídica y Normativa, el resultad procedimiento de Licitación.	do fallo del	1 día hábil	
14		Solicita mediante oficio a las Aseguradoras que resultaron adji entrega de la "Carta Cobertura"		1 día hábil	





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
C CIUDAD DE MÉXICO

RTP)
O GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

			(M/M)	CIUD	AD DE MÉXICO
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Secretaría Dirección Gen	and the Administration	Land Star Clar Discount and L
15		Elabora oficio, con la firma de Ejecutiva Jurídica y Normativa, solicita a las Compañías Asegur resultaron adjudicadas la documen y administrativa para elaborar y contratos correspondientes; así con	adoras que itación legal i formalizar mo la póliza	sarrollogidminis Ejecutiva de Di dimi <b>en a bil</b> rgani	strativo etaminación zacionales
		de fianza para garantizar el cump obligaciones.			
16	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficio de respuesta de la Aseguradora que resulta adjudic documentación enviada por la Aseguradora a la Jefatura o Departamental de Asistencia Legrevisión.	cada. Turna Compañía de Unidad	1 día hábil	
		¿LA DOCUMENTACIÓN ESTA COI	MPLETA?		
		NO			
17	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Elabora oficio, con firma de la Ejecutiva Jurídica y Normativa, solio Compañías Aseguradoras las modifilos documentos enviados.  Conecta con la actividad 16.	citando a las	2 días hábiles	
		SI			
18	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficio de las Compañías As con la documentación correcta y parte íntegra de los contratos. Jefatura de Unidad Departar Asistencia Legal.	que forma Turna a la	2 días hábiles	
19	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe documentación correct aseguradora adjudicada y turna a la Asuntos Jurídicos para la elabo contrato correspondiente.	Gerencia de oración del	1 día hábil	
20	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Recibe oficio de la Jefatura Departamental de Asistencia Legal, la elaboración de los correspondientes incluyendo la doc soporte. Turna oficio y documentada a la Jefatura de Unidad Departa Contratos y Convenios para pro elaboración de los contra Responsabilidad Civil, Equipo Administración de Pérdidas y Segu Empresarial.	, solicitando contratos umentación ción soporte amental de oceder a la ratos de Rodante,	2 días hábiles	





GOB ERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RTP)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21	Jefatura de Unidad		Dirección Gen	eral de Administr
	Departamental de Contratos y Convenios	Recibe información y verifica que estén completos y elabora los cor ejemplares, asignando el núme corresponde a cada uno de ellos, y	ntratos eñr⊛e ro que les	
		Jefatura de Unidad Departa Asistencia Legal para su formalizaci	mental de	
22	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal	Recibe los contratos elaborados po de Unidad Departamental de C Convenios y coordina con involucradas (Dirección Ejecutiva Normativa y las Compañías Asegura y hora para recabar las firmas corres	Contratos y las partes Jurídica y doras) el día	1 día hábil
23		Recaba las firmas de estilo para cad contratos y entrega un ejemplar cor a los apoderados legales de las Aseguradoras y a la Jefatura Departamental de Contratos y Cor su guarda, solicitando a las Aseg emisión de las pólizas correspondientes.	o sus anexos, Compañías de Unidad ovenios para guradoras la	3 días hábiles
24		Archiva Pólizas de Seguro e II consulta durante vigencia de contra		1 día hábil

Tiempo aproximado de ejecución: 51 días hábiles.

Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A

#### **Aspectos a considerar:**

- 1. La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, mediante el que se invita a la adhesión o inclusión en el Programa de Aseguramiento de los bienes patrimoniales propiedad o a cargo de la Ciudad de México, consolidado.
- 2. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México emite invitación al Organismo, para participar en el Procedimiento de Licitación, indica fecha, hora y lugar en que se llevan a cabo las etapas del Procedimiento.
- 3. La Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa administra a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal, los seguros de Responsabilidad Civil; Equipo Rodante; Administración de Pérdidas y Múltiple Empresarial, e informa mediante oficio al Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de





RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

Administración y Finanzas de la Ciudad de México del Gobierno de la Ciudad de México, la conformidad del Organismo, para adherirse al Programa Consolidado del Organismo, para adherirse al Programa Consolidado del Organismo de Personal de los bienes patrimoniales propiedad o a cargo del Organismo.

y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación

**4.** La Jefatura Departamental de Asistencia Legal debe acudir a todas reasimentado de licitación en las instalaciones de la Convocante.

- 5. La Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa debe informar vía oficio al Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que se cuenta con suficiencia presupuestal y el monto autorizado para las partidas de "Seguro de Bienes Patrimoniales" del Organismo, información que es proporcionada por la Gerencia de Finanzas, remitiendo en forma impresa y en CD las especificaciones técnicas de las pólizas de seguros de los autobuses que este Organismo requiere contratar para el siguiente año.
- **6.** La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal, debe revisar que las pólizas originales y los incisos contengan las condiciones especiales y los datos de identificación de cada autobús asegurado.
- **7.** La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal una vez formalizados los instrumentos legales, debe mantener un ejemplar en sus archivos para su consulta durante la vigencia del mismo.
- **8.** La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas debe informar por escrito a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa los movimientos de baja y alta de autobuses realizados en el sistema de control de bienes, turnando de manera impresa la relación del Parque Vehicular dado de baja y/o alta, así como el archivo electrónico en medio magnético, para que tramite ante la Aseguradora la baja y/o alta de autobuses de la póliza de seguro correspondiente.
- **9.** La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal solicita por medio de oficio a la(s) compañías aseguradoras las bajas de autobuses y/o vehículos utilitarios de las pólizas de seguro a efecto de que se emita la correspondiente nota de crédito.
- 10. La Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías, es responsable de solicitar por escrito a la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa con firma de Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Operación y Mantenimiento, a más tardar el siguiente día hábil de la recepción y liberación de unidades, el aseguramiento de los autobuses nuevos que reciba ya sea por compra, donación, renta o comodato en protocolo de prueba, anexando copia de la Factura, Carta Factura o Carta Notarial, así como relación de las características y especificaciones técnicas de cada unidad.
- 11. La Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Legal son responsables de tramitar ante la Aseguradora, la adhesión de autobuses nuevos a las pólizas de seguros correspondientes (endoso), previa autorización de suficiencia presupuestal por parte de la Gerencia de Finanzas y establecer medidas de supervisión para que la Aseguradora cumpla oportunamente con la obligación de cubrir bajo los términos, condiciones, coberturas y límites de responsabilidad, en sumas aseguradas que se indican en los contratos.
- **12.** La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicio de la Secretaria de Administración y Finanzas solicita mediante oficio:





GOB ERNO DE LA

RED DE TRANSPORTE DE **PASAJEROS DE LA** CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consentimiento de adhesión al programa consolidado de aseguramiento de los bienes Secretaría de Administración y Finanzas patrimoniales de la Ciudad de México; Dirección General de Administración de Personal

- Designación de funcionario que acude a las reuniones de trabajo y participada Administrativo proceso licitatorio, con fundamento en el artículo 119, fracciones yl referencionales Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019, Vigente; lo que establece el primer párrafo del numeral 6.4.2 de la Circular Uno, Normatividad en Materia de Administración de Recursos publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto del 2019; y los Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes y Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2011;
- Información relativa al Parque Vehicular especificaciones técnicas de las pólizas de seguro de los autobuses:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO

RTP)

O GOBIERNO DE LA

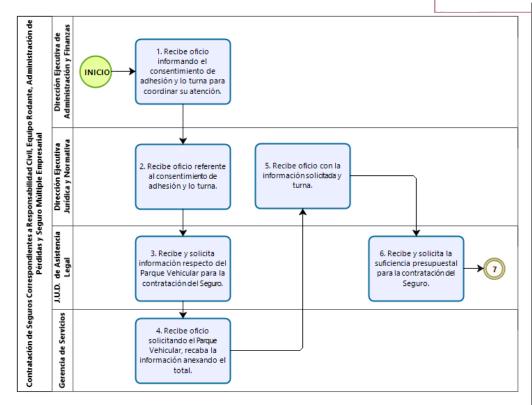
CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE

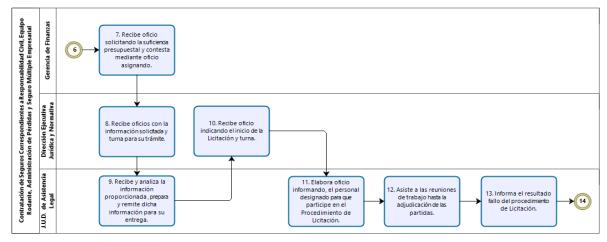
**PASAJEROS DE LA** 

Secretaría de Administración y Finanzas

Diagrama de Flujo: Contratación de Seguros Correspondientes a Responsabilidad de Personal Civil, Equipo Rodante, Administración de Pérdidas y Seguro Múltiple Empresonal de Dictaminación de Perdidas y Seguro Múltiple Empresonal de Dictaminación de Personal Civil, Equipo Rodante, Administración de Pérdidas y Seguro Múltiple Empresonal de Dictaminación de Personal de Dictaminación de Dict







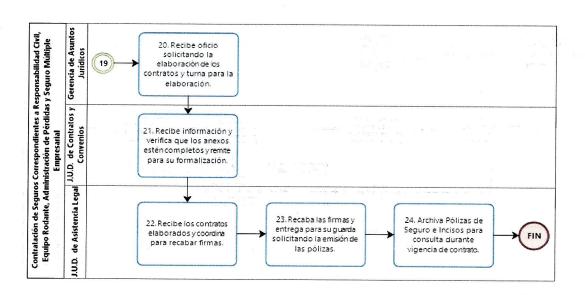


Contratación de Seguros Contespondientes a Responsabilidac Civil, Equipo Rodante, Administración de Pérdidas y Seguro Múltiple Empresarial

J.U.D. de Asisten Legal

Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa

14. Solicita a las compañías ganadoras la entrega de la "Carta Cobertura".









GOB ERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Procedimiento para el Pago de Laudos Firmes.

Objetivo General: Realizar el Pago de Laudos Firmes A Través de la Dirección Ejecutiva durídica caminación y Procedimientos Organizacionales y Normativa y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
ección Ejeccutiva Juníci Cactaminación
y Procedimientos Organizacionales

## **Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Laborales	Analiza la existencia de alguna cantidad a pagar ordenada en el laudo.	5 días hábiles.
2		Elabora oficio con firma del Titular de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, con el cual entrega copia del laudo a la Gerencia de Administración de Capital Humano para que proceda a la elaboración de la planilla de liquidación que contenga los conceptos condenados, actualización de montos y conceptos patronales obligatorios a retener al trabajador; recaba acuse de recibo y archiva.	3 días hábiles
3	Gerencia de Administración de Capital Humano	Recibe oficio de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con copia del laudo y turna copias a la Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Seguridad Social para el cálculo correspondiente y elaboración de la planilla de liquidación que contenga los conceptos indicados por la Gerencia de Asuntos Jurídicos.	2 días hábiles
4	Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Seguridad Social	Recibe copia del oficio y del laudo enviado por la Gerencia de Administración de Capital Humano, realiza el cálculo de las cuotas obrero patronal a cubrir al IMSS e INFONAVIT, informa mediante oficio a la Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas el importe de la cuota obrera a retener para que sea incluida en la planilla de liquidación.	5 días hábiles
5	Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas	Recibe copia del oficio y del laudo enviado por la Gerencia de Administración de Capital Humano, realiza el cálculo en los términos indicados en el laudo para elaborar planilla de liquidación.	2 días hábiles





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
O CIUDAD DE MÉXICO
RTP)
O GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

		T		CIUI	AD DE MÉXICO
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Secretaría Dirección Gen	de Administració eral de Administració	ación de Personal
6		Recibe oficio de la Jefatura Departamental de Prestaciones y Social con el importe de la cuo desglose a retener para que se in Planilla de Liquidación. Elabora firma del Titular de la Go Administración de Capital Humano	<u>ta obrera y</u> ncluya en la oficio para erencia de	sarrolld falmini Ejecutiva de Di dim <b>háloi les</b> gan	trativo etaminación zacionales
7	Gerencia de Administración de Capital Humano	planilla de liquidación.  Recibe oficio, revisa, firma y turna a de Asuntos Jurídicos; recaba acuse archiva documentos en expetrabajador.	e de recibo y	1 día hábil	
8	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Recibe oficio con la Planilla de Integra la documentación soport oficio para firma del Titular de Ejecutiva Jurídica y Normativa par de Visto Bueno ante la Dirección Servicios Legales de la Consejería J Ciudad de México; recaba acuse de solicitud de Visto Bueno y queda e mismo; archiva temporalmente.	e y elabora la Dirección ra el trámite General de urídica de la recibo de la	5 días hábiles	
9	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe de la Dirección General Legales de la Consejería Jurídica de México oficio con el Visto Bueno C para que acredite la suficiencia p turna a la Gerencia de Asuntos Jurío	la Ciudad de ondicionado resupuestal,	1 día hábil	
10	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Recibe Visto Bueno Condicionado el Dirección Ejecutiva Jurídica y elabora oficio dirigido a la Gerencia con el cual entrega original del Condicionado y oficio y solicita escrito, suficiencia presupuestal; r de recibo y archiva.	Normativa, de Finanzas Visto Bueno emita, por ecaba acuse	2 días hábiles	
11	Gerencia de Finanzas	Recibe oficio de la Gerencia Jurídicos con el Visto Bueno Cono original. Revisa la partida p correspondiente al Capítu "Liquidaciones por indemnizacio sueldos y salarios caídos" conte Clasificador por Objeto del Gasto de México.	dicionado en presupuestal ulo 1521 pnes y por enida en el de la Ciudad	3 días hábiles	
		¿OTORGA SUFICIENCIA PRESUF	UESTAL!		
		NO			





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
O CIUDAD DE MÉXICO
RTP)
O GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

			(An Inh	CIUL	DAD DE MEXICO
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Discoulting Con-	o Tiempo de Administració eral de Administr	n y Finanzas ación de Personal
12		Realiza las afectaciones presupue contar con la suficiencia correspondence con la actividad 11.	starias para diente. y Proce	sarrglld fadminis i Ejecutiva de Di dim <b>habiles</b> ani	trativo etaminación zacionales
		SI			
13		Elabora oficio con la autorización d presupuestal con cargo al ejercicio f por la cantidad total a cubrir y lo Gerencia de Asuntos Jurídicos para correspondiente; recaba acuse c archiva.	iscal vigente remite a la a su trámite	2 días hábiles	
14	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Recibe oficio de la Gerencia de Fina autorización de suficiencia p Integra la documentación soporto oficio para firma del Titular de la Ejecutiva Jurídica y Normativa par de Visto Bueno Definitivo ante la General de Servicios Legales de la Jurídica de la Ciudad de México, en ante dicha Institución, recaba acuse queda en espera de la autorizac temporalmente.	resupuestal. e y elabora la Dirección ra el trámite la Dirección a Consejería ntrega oficio e de recibo y ión; archiva	3 días hábiles	
		¿ES CORRECTA LA DOCUMENT	ACIÓN?		
		NO			
15	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe oficio de la Dirección Servicios Legales de la Consejería J Ciudad de México devolviendo la Visto Bueno al no haberse com suficiencia presupuestal y turna a la Asuntos Jurídicos	urídica de la solicitud de aprobado la	1 día hábil	
16	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Recibe la devolución de la solicito Bueno enviado por la Direcció Jurídica y Normativa y vuelve a inici de solicitud de Visto Bueno Conecta con la actividad 8.	n Ejecutiva	2 días hábiles	
17	Discoulée File II	SI Desiles estavisación de Vista Ducas I	Daffinitation of	4 .17.	
17	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa	Recibe autorización de Visto Bueno la Dirección General de Servicios L Consejería Jurídica de la Ciudad de turna a la Gerencia de Asuntos Juría su vez, turna a la Jefatura Departamental de Asuntos Civiles y	egales de la de México y dicos quien, de Unidad	1 día hábil	





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
C CIUDAD DE MÉXICO
RTP)
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

	Bosnonsahla da la		(M/M)	CIUD	AD DE MÉXICO
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Secretaría Dirección Gene	de <b>Tiempo</b> eral de Administr	ación de Personal
18	Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y	Recibe autorización de Visto Buen enviado por la Gerencia de Asuntos elabora oficio para firma de la G	Surídicos y e Gerencia de		trativo etaminación zacionales
	Laborales	Asuntos Jurídicos con Visto Bu Dirección Ejecutiva Jurídica y Norm	ativa con el		
		cual entrega copia y solicita median Gerencia de Finanzas la expedición certificado; recaba acuse de recibo y	del cheque		
19	Gerencia de Finanzas	Recibe oficio de la Gerencia de Jurídicos con el cual entrega copi Bueno Definitivo y solicita la expende cheque certificado. Realiza los financieros correspondientes y mediante oficio a la Gerencia de Recaudación.	ia del Visto edición del s registros los turna Tesorería y	1 día hábil	
20	Gerencia de Tesorería y Recaudación	Recibe los registros correspondientes y elabora cheque turna mediante oficio a la Gerencia Jurídicos.		8 día hábil	
21	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Recibe oficio con póliza y cheque cer turna a la Jefatura de Unidad Depart Asuntos Civiles y Laborales.	-	2 días hábiles	
22	Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Laborales	Recibe póliza y cheque certifica Gerencia de Asuntos Jurídicos, acu Junta Local de Conciliación y Arb Ciudad de México, exhibe el cheque montos contemplados en la liquidación para llevar a cabo el pag acta de comparecencia.	ude ante la pitraje de la e y describe planilla de	5 días hábiles	
23		Elabora oficio, con firma de la Ejecutiva Jurídica y Normativa, c remite a la Dirección General d Legales de la Consejería Jurídica de l México copia del acta de compare comprobar el pago.	con el cual e Servicios la Ciudad de	3 días hábiles	
24		Elabora oficio, con firma de la G Asuntos Jurídicos por medio del cua Gerencia de Finanzas original de l cheque, y acta de comparece comprobar el pago.	al envía a la a póliza de	2 días hábiles	





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
C CIUDAD DE MÉXICO
RTP)
O GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

	T	T	(M/M)	CIUE	DAD DE MÉXICO
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Secretaría Dirección Gen	eral de Administr	on y Finanzas ación de Personal
25		Elabora oficio, con firma de la Asuntos Jurídicos, con el cual envía de Administración de Capital Huma la póliza de cheque, acta de compopia del INE de la persona a quien el cheque, para los fines conducent	no copias de parecencia y se le expide	sarrolld falmini Ejecutiva de Di dim <b>háloi les</b> gan	arativo ctaminación zacionales
26	Gerencia de Finanzas	Recibe oficio de la Gerencia Jurídicos con original y copia d cheque, copias del acta de con acusa de recibo para su registro turna mediante oficio a la Gerencia y Recaudación.	de Asuntos e póliza de nparecencia; financiero y	2 días hábiles	
27	Gerencia de Administración de Capital Humano	Recibe oficio de la Gerencia Jurídicos con copias de la póliza de acta de comparecencia. Turna medocumentos a la Jefatura Departamental de Nóminas y Unidad Departamental de Preseguridad Social.	cheque y del diante oficio de Unidad Jefatura de	1 día hábil	
28	Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas	Recibe oficio de la Gerencia de Ad de Capital Humano, anexa copias de cheque y del acta de comparecenci expediente del trabajador.	e la póliza de	1 día hábil	
29		Elabora y turna oficio con firma del Gerencia de Administración de Cap a la Gerencia de Finanzas con el I.S.R. retenido por salarios y del Imp nóminas respectivamente para su p	ital Humano importe del puesto sobre	1 día hábil	
30	Gerencia de Finanzas	Recibe oficio de la Gerencia de Ad de Capital Humano con el impor retenido por salarios y del Imp nóminas respectivamente, incluye los impuestos.	rte del I.S.R. uesto sobre	1 día hábil	
31	Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Seguridad Social	Recibe oficio de la Gerencia de Ad de Capital Humano con copias de cheque y del acta de comparecence cálculo de las cuotas obrero patror e INFONAVIT y elabora oficio co Titular de la Gerencia de Admin Capital Humano con visto bueno de Ejecutiva de Administración y Finara la Gerencia de Finanzas, par correspondiente.	la póliza de cia, realiza el nales al IMSS on firma del istración de e la Dirección nzas dirigido	5 días hábiles	





RED DE TRANSPORTE DE
A PASAJEROS DE LA
O CIUDAD DE MÉXICO
RTP)
O GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

			CIUDAD DE MÉXICO		
No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Secretaría Dirección Gen		n y Finánzás ación de Personal
32	Gerencia de Finanzas	Recibe oficio, elabora la póliza financiero de cuotas obrero patror INFONAVIT por el laudo del trabaja mediante oficio a la Gerencia de Recaudación para su pago.	al al IMSS e e	sarrolld faknini Ejecutiva de Di Iim <b>háloi les</b> gan	strativo etaminación zacionales
33	Gerencia de Tesorería y Recaudación	Recibe oficio de la Gerencia de procede al pago de cuotas obrero procede al pago de través de transferencia electrónicio proporciona copias de los condes de transferencia correspondientes de Administración de Capital Huma	patronales al trabajador a ica, elabora o y mediante improbantes a la Gerencia	3 días hábiles	
34	Gerencia de Administración de Capital Humano	Recibe oficio de la Gerencia de Recaudación con las copias comprobantes de t correspondientes, registra y turna de Unidad Departamental de Pre Seguridad Social para acreditar el cuotas obrero patronal al IMSS e derivado del laudo del trabajador.	ransferencia a la Jefatura estaciones y pago de las	1 día hábil	
35	Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones y Seguridad Social	Elabora oficio con firma del Ti Gerencia de Administración de Cap para la Gerencia de Asuntos Jurídic de conocimiento a la Dirección I Administración y Finanzas, en el qua anexa desglose por mes de pago obrero patronal al IMSS e INFONAVI	ital Humano os con copia Ejecutiva de ue informa y o de cuotas	1 día hábil	
36		Elabora oficio con firma del Ti Gerencia de Administración de Cap para el Instituto Mexicano del Segur copia de conocimiento a la Direcci de Administración y Finanzas certificación de los movimientos derivados del laudo respectivo.	ital Humano o Social, con ón Ejecutiva s para la	1 día hábil	
37	Gerencia de Administración de Capital Humano	Firma oficios y entrega a la Gerencia Jurídicos y al Instituto Mexicano Social, respectivamente; recaba recibo y archiva documentos en ex trabajador.	del Seguro acuses de pediente del	1 día hábil	
		Fin del pro	cedimiento		
		Tiempo aproximado de eie	cución: 88 dí	as háhiles	

Tiempo aproximado de ejecución: 88 días hábiles.

No.





**Actividad** 

RED DE TRANSPORTE DE GOB ERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PASAJEROS DE LA** CIUDAD DE MÉXICO (RTP) GOBIERNO DE LA o

CIUDAD DE MÉXICO Tiempo

y Finanzas

**Actividad** Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A

**Aspectos a considerar:** 

Responsable de la

- 1. Una vez que exista Laudo Firme que implique una condena económica a cargo de este Organismo, se solicita a la Gerencia de Administración de Capital Humano realice las cuantificaciones respectivas para obtener los montos brutos, retenciones y cantidad neta a pagar ante la Autoridad Judicial; planilla de liquidación que es presentada a la Mesa de Asuntos de Cumplimiento de Capital Humano de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno de la Ciudad de México para el otorgamiento de su visto bueno para pago.
- 2. La Gerencia de Finanzas, otorga suficiencia presupuestal para garantizar el cumplimiento de los laudos con cargo al presupuesto anual autorizado por la Asamblea Legislativa, el cual es ejercido en los plazos establecidos, en caso contrario, es reintegrado al finalizar dicho ejercicio, de acuerdo a la circular de cierre correspondiente.
- 3. En caso de que el Organismo no cuente con suficiencia presupuestal para garantizar el cumplimiento de los laudos, la Gerencia de Finanzas debe realizar de inmediato las acciones pertinentes para obtener los recursos que se requieran que permitan el cumplimiento, toda vez que la omisión de suficiencia presupuestal implica el cobro de las cantidades embargadas si existe sin retención de impuesto y cuota obrera otorgándole el monto del 100% al trabajador, lo cual implica un perjuicio económico a este Organismo.
- 4. La Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa firma la "Solicitud Para Obtener el Visto Bueno" ante la Mesa de Asuntos Laborales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, integrando la documentación soporte requerida, lo anterior con fundamento en la cláusula primera contenida en los "Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la administración pública de la Ciudad de México o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables al capital humano al servicio de la administración pública de la Ciudad de México, para el año 2020", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de febrero del 2020, emitidos por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México para tal efecto.
- 5. La Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México, al recibir la solicitud de Visto Bueno; lo somete a la Mesa de Asuntos Laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México para autorizar al Organismo el visto bueno para el pago de laudo.
- 6. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México recibe el cheque certificado y la constancia de sueldos, salarios y conceptos asimilados, autoriza y distribuye copia del acta de comparecencia a los participantes.
- 7. El trabajador recibe el cheque certificado y firma la póliza y copia correspondiente y la constancia de sueldos, salarios y conceptos asimilados, documentación que entrega a la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Laborales.





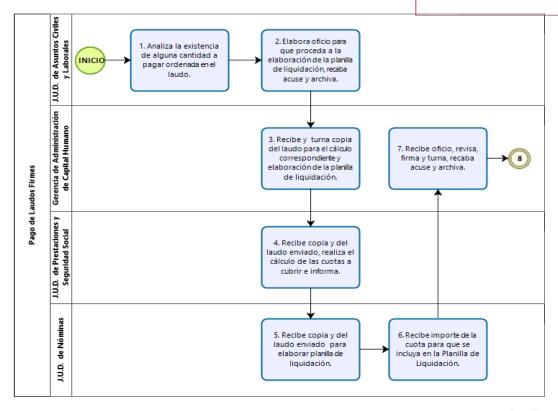
**RED DE TRANSPORTE DE** GOB ERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO **PASAJEROS DE LA** CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

o

Diagrama de Flujo: Pago de Laudos Firmes.

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales





Gerencia de Asuntos Jurídicos

Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa

Gerencia de Finanzas

Pago de Laudos Firmes

8. Recibe la Plantilla de Liquidación. Integra la

documentación v

elabora oficio para firma

y trámite de Visto Bueno.

9. Recibe oficio con el Visto Bueno para que acredite la suficiencia

presupuestal y turna.

emita, suficiencia

presupuestal.

12. Realiza las afectaciones

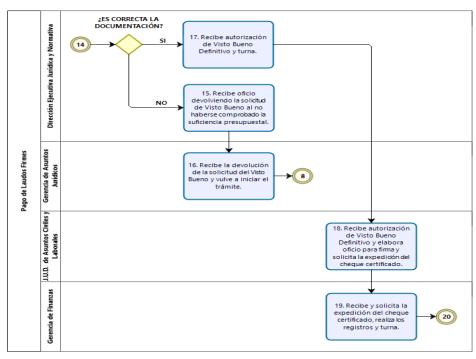
presupuestarias para

contar con la suficiencia correspondiente.

NO

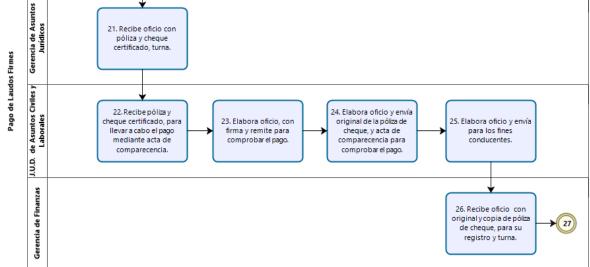


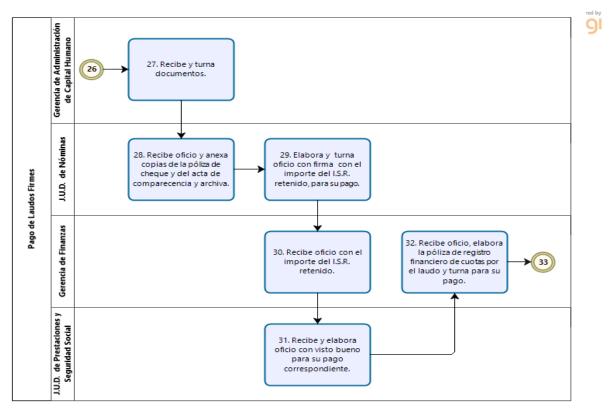
**►**(11)



CIUDAD DE MÉXICO













O RED DE TRANSPORTE DE GOBERNATION A

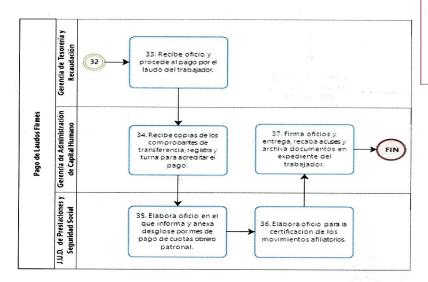
PASAJEROS DE LA

CIUDAD DE MEXICO

(RTP)

CIUDAD DE MÉXICO

> Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



VALIDÓ Lic. Antonio





GOB ERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
O CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### **GLOSARIO**

1. **Administración Pública:** Dependencias y entidades que integran a la Administración de Personal Central y Paraestatal de la Ciudad de México, en los términos de la Personal de la Ciudad de México.

- 2. **Contrato:** es un acuerdo de voluntades que crea o transfiere derechos y obligaciones.
- 3. **Convenio:** es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.
- 4. **Estatuto Orgánico:** es el instrumento normativo que regula la estructura y el funcionamiento del Consejo de Administración, por lo cual es una pieza fundamental para lograr el desarrollo de dichas funciones.
- 5. **Laudo:** Sentencia o decisión que dicta el juez mediador en un conflicto.
- 6. **Normatividad:** Conjunto de leyes, normas, lineamientos o reglamentos que rigen conductas y/o procedimientos de la función administrativa
- 7. **Opinión Jurídica:** Resultado de la evaluación y análisis técnico-jurídica respecto de un asunto requerido.
- 8. **Personal adscrito:** Personas trabajadoras que laboran en las distintas áreas que conforman la dependencia.
- 9. **Poder Notarial:** es un documento a través del cual se autoriza a una persona para que, en su nombre y representación, realice diversos trámites administrativos y legales en México; tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades; retirar dinero y manejar cuentas bancarias, registro de menores, entre otros.
- 10. **Procedimiento Administrativo:** Conjunto de trámites y formalidades jurídicas que preceden a todo acto administrativo, como su antecedente y fundamento, los cuales son necesarios para su perfeccionamiento, condicionan su validez y persiguen un interés genera
- 11. **Representante Legal:** es la persona que actúa en nombre y representación de una empresa para realizar diversos trámites, puede asumir compromisos y tomar decisiones que serán atribuidas a la empresa, el representante legal es única persona con la facultad de comprometer con su firma a su organización.
- 12. **Resolución:** Acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa o presunta en caso del silencio de la autoridad competente, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas;
- 13. **RTP:** Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).